

MEMORIA DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DME LDB 103”

FIRMADO por: IRENE GARCÍA YUSTE - ENTIDAD: ENAIRE

ING AERONÁUTICA

FIRMADO por: TERESA DE FRUTOS GONZÁLEZ - ENTIDAD: ENAIRE

DIVISIÓN DE EXPLOTACIÓN TÉCNICA S/A

FIRMADO por: MARIA DOLORES ARIAS GONZÁLEZ - ENTIDAD: ENAIRE

Firma con sello de tiempo: 2024-06-21 10:15:10

PÁGINA 1 de 3 Código Seguro de Verificación: ENAPF4030TF0N0AU9QCX83W22828YSNTYE Verificable en https://enaire.sete.gob.es/pagina/index/directorio/verificacion_de_documentos_CSV

MEMORIA DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DME LDB 103”

Índice

1. Objeto del Expediente.....	3
2. Necesidad del Suministro	3
3. Descripción y Alcance del Suministro	3
4. Presupuesto Base de Licitación	3
5. Plazo de Ejecución	3



MEMORIA DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DME LDB 103"

1. Objeto del Expediente

La División de Explotación Técnica del Sistema de Navegación Aérea (SNA) y en concreto el Departamento de Soporte Logístico Integrado (SLIN) se encarga dentro de ENAIRe de la gestión centralizada de los repuestos de los diferentes equipos que permiten prestar los servicios de Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (CNS) así como los de Tránsito Aéreo (ATS).

Por ello, con este expediente se propone adquirir para ENAIRe repuestos para los sistemas de radioayudas de la Marca Indra, englobado dentro de la planificación de adquisiciones del año en curso.

2. Necesidad del Suministro

Se considera necesaria la adquisición de estos elementos a fin de restablecer un stock mínimo de reposición que permita mantener los niveles de disponibilidad y continuidad de los servicios CNS/ATM que presta ENAIRe.

3. Descripción y Alcance del Suministro

La descripción y alcance del suministro está explícitamente definido en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

4. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación del presente expediente asciende a **CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS (45.380,00 €)**, IMPUESTOS NO INCLUIDOS.

5. Plazo de Ejecución

6.1 El plazo de ejecución del suministro será de **DOCE (12) MESES** a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio del Suministro, fecha que será comunicada por la dirección del expediente al adjudicatario, y que se situará entre la formalización del Contrato y los límites establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares sobre este asunto.

6.2 Este plazo incluye, inmediatamente antes de su finalización, una semana (5 días laborables) que no aceptará reducción por parte del adjudicatario, en concepto de revisión y posible subsanación requerida para la corrección de errores en los productos entregados. Por lo tanto, la última fecha para realizar el suministro será 5 días laborables antes de la finalización del plazo de ejecución referido en el párrafo anterior.

- Realizado por: María Dolores Arias González La dirección del Expediente
- Revisado por: Irene García Yuste Jefa del Área de Gestión de Stock
- Aprobado por: Teresa de Frutos González Jefa de la División de Explotación Técnica del SNA



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPTE. DE SUMINISTRO

“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DME LDB 103”

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DME LDB 103”

Índice

1. Objeto del Expediente.....	3
2. Necesidad del Suministro.....	3
3. Descripción y Alcance del Suministro.....	3
3.1. Características técnicas	3
3.2. Control del suministro.....	3
4. Presupuesto Base de Licitación.....	5
5. Garantía del material	5
6. Plazo de Ejecución.....	6
7. Lugar de Entrega	6
8. Seguridad en la Información.....	7
9. Cláusula en materia de seguridad y salud para el equipamiento	9
10. Cumplimiento de la normativa	9
11. Responsabilidades	9

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DME LDB 103”

1. Objeto del Expediente

La División de Explotación Técnica del Sistema de Navegación Aérea (SNA) y en concreto el Departamento de Soporte Logístico Integrado (SLIN) se encarga dentro de ENAIRe de la gestión centralizada de los repuestos de los diferentes equipos que permiten prestar los servicios de Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (CNS) así como los de Tránsito Aéreo (ATS).

Por ello, con este expediente se propone adquirir para ENAIRe repuestos para los sistemas de radioayudas de la Marca Indra, englobado dentro de la planificación de adquisiciones del año en curso.

El presente pliego tiene por objeto fijar las características técnicas exigidas a los materiales contemplados en el mismo.

2. Necesidad del Suministro

Se considera necesaria la adquisición de estos elementos a fin de restablecer un stock mínimo de reposición que permita mantener los niveles de disponibilidad y continuidad de los servicios CNS/ATM que presta ENAIRe.

3. Descripción y Alcance del Suministro

3.1. Características técnicas

En la siguiente tabla se indica el número de unidades a adquirir, así como la descripción del material objeto de este expediente, con su marca, modelo y “Part Number” (P/N) de referencia:

Partida	Marca	Modelo	P/N (*)	Descripción (*)	Uds.
1	INDRA	LDB 103	63420004500	HIGH POWER AMPLIFIER (HPA)	2
2	INDRA	LDB 103	63420004200	MONITOR TRANSPONDER UNIT (MTU)	3

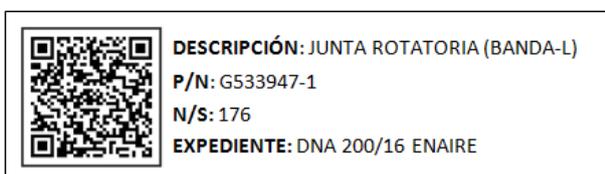
* Cada objeto descrito en este pliego es un repuesto que forma parte de equipos en funcionamiento. Debido a la complejidad y criticidad del entorno, cada objeto solicitado deberá ser validado y compatible para su integración en el sistema en que se utilizarán. En caso de ofertarse un p/n alternativo, dicha compatibilidad entre P/N propuesto y ofertado, se acreditará mediante un Certificado de Compatibilidad emitido por el fabricante/integrador del sistema en que se van a usar estos repuestos (en este caso INDRA) y deberá ser aprobada por la dirección del expediente. La marca y/o modelo y/o P/N pueden sustituirse por elementos equivalentes cuyas especificaciones y características técnicas igualen o superen las de los elementos referenciados.

3.2. Control del suministro

Para la recepción del material será indispensable lo siguiente:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DME LDB 103”

- a. Previamente a efectuarse la entrega del material, se notificará la misma vía e-mail al buzón ProveedoresDSLl@enaire.es, con una antelación mínima de 48 horas (2 días laborables¹), adjuntando albarán de entrega.
- b. La marca, modelo, “Part Number” (P/N), número de serie² y/o la posible versión software de cada objeto deberán ser perfectamente legibles y estar grabados de forma indeleble en lugar visible del objeto.
- c. Se deberá etiquetar el producto en el lateral más pequeño de su embalaje individual, incluyendo descripción, modelo, “Part Number” (P/N), número de serie y expediente, siendo opcional la codificación con código QR. Se incluye a modo de ejemplo:



- d. Cada objeto incluirá todos los cables, conectores y elementos auxiliares necesarios para el desarrollo completo de todas las funciones ofrecidas. Todos los accesorios deberán ser originales de fábrica.
- e. Si ha existido modificación en alguna de las características de algún repuesto o han sido sustituidos por otro P/N o modelo (del mismo o diferente fabricante), se deberá asegurar que los requisitos del repuesto son iguales o, en su caso, mejoran los del repuesto original solicitado, documentar estas variaciones y asegurar su compatibilidad/validación mecánica, eléctrica y electrónica con el objeto al que sustituye para su integración en el sistema. Dicha compatibilidad se acreditará mediante un Certificado de Compatibilidad emitido por el fabricante/integrador del sistema en que se van a usar estos repuestos (en este caso INDRA). Sólo podrán suministrarse elementos/repuestos reutilizados en caso de que dichos P/N no se fabriquen /comercialicen o estén descatalogados, y no exista una alternativa compatible mecánica y funcionalmente. En dicho caso, sólo se podrán suministrar P/N reutilizados si van acompañados de una comunicación/certificado/declaración del fabricante indicando que ya no se comercializan/fabrican esos elementos. Además, deberá especificarse esta circunstancia en la relación de P/N ofertados.
- f. Cada objeto irá acompañado del certificado de garantía del fabricante.
- g. En el caso de que los elementos a adquirir deban ostentarla, se entregará la Declaración CE de conformidad de éstos.

¹ Laborables en el municipio de Madrid

² Número de serie o identificador único de cada objeto, que permita diferenciarlo de otros del mismo modelo

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DME LDB 103”

- h. Cada objeto irá individualmente embalado con envoltorio antiestático y en las debidas condiciones de embalaje que aseguren su transporte, sea por el medio convencional que sea.

En caso de utilizar embalajes de madera se deberá cumplir la NIMF³ 15, así como cualquier otra normativa en vigor en el momento del suministro relativa al transporte a islas.

- i. En el albarán de entrega se incluirá, además del número del expediente, la siguiente información concreta de cada elemento entregado:

- Descripción del objeto
- Marca
- Modelo
- Part number
- Número de serie o equivalente
- Versiones HW, SW y FW, en cada caso, si el repuesto lo tiene
- Marcado CE del repuesto, en caso de que lo lleve
- Peso y medidas de cada bulto
- En caso de incluir baterías, especificar la tecnología, descripción y cantidad de las mismas.

- j. Si, con independencia del motivo, la entrega no se puede realizar dentro del plazo establecido en el segundo párrafo del apartado 6 de este Pliego, la empresa adjudicataria deberá comunicarlo previamente a la dirección del expediente, con la mayor antelación posible y siempre antes de dicho vencimiento, informando asimismo de las causas y de la nueva previsión de entrega. Cuando dichas causas no sean imputables a ENAIRe, la dirección del expediente podrá a iniciar la apertura de un expediente sancionador por esta circunstancia.

4. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación del presente expediente asciende a **CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS (45.380,00 €)**, IMPUESTOS NO INCLUIDOS.

5. Garantía del material

La garantía del material será de, al menos de **DOS (2) AÑOS**. Esta garantía empezará a contar desde la fecha de entrega de cada elemento en los almacenes del Centro de Apoyo Logístico de Enaire, donde está ubicado el SLIN, siempre que, una vez revisado el mismo, la entrega sea de conformidad (relación valorada aceptada por las dos partes). En caso de

³ NIMF: Norma internacional para medidas fitosanitarias

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DME LDB 103”

que haya alguna anomalía que resolver por parte de la empresa adjudicataria, el plazo empezará a contar desde la fecha de la entrega del repuesto finalmente aceptado.

En el caso de adquirir equipos reutilizados anteriormente, el período de garantía de los mismos se reduce a un mínimo de SEIS (6) MESES. La garantía empezará a contar desde la fecha de entrega del material en el SLIN, siempre una vez que se haya revisado el material y la entrega sea de conformidad (relación valorada aceptada por las dos partes). En caso de que haya alguna anomalía que resolver por parte de la empresa adjudicataria el plazo empezará a contar desde la fecha de la entrega del repuesto aceptado.

Durante este tiempo, el adjudicatario queda obligado a sustituir por su cuenta todos los defectos de fabricación que puedan aparecer, y que sean imputables a la incorrecta ejecución del suministro o a la mala calidad de los materiales empleados y/o suministrados.

Los certificados que acrediten esta garantía del material deberán incluirse en el suministro del mismo, tal y como se especifica en el apartado 3.2.f. de este Pliego.

6. Plazo de Ejecución

6.1 El plazo de ejecución del suministro será de **DOCE (12) MESES** a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio del Suministro, fecha que será comunicada por la dirección del expediente al adjudicatario, y que se situará entre la formalización del Contrato y los límites establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares sobre este asunto.

6.2 Este plazo incluye, inmediatamente antes de su finalización, una semana (5 días laborables) que no aceptará reducción por parte del adjudicatario, en concepto de revisión y posible subsanación requerida para la corrección de errores en los productos entregados. Por lo tanto, la última fecha para realizar el suministro será 5 días laborables antes de la finalización del plazo de ejecución referido en el párrafo anterior.

7. Lugar de Entrega

El material será entregado en los almacenes del Departamento de Soporte Logístico Integrado de Navegación Aérea (**SLIN**), sito actualmente en la Ctra. M-113 km 1,200 – 28860 Paracuellos de Jarama (Madrid), debidamente embalado, según se detalla en el punto 3.2 CONTROL DEL SUMINISTRO, para garantizar su seguridad y la estanqueidad de éste. El horario de entrega será de 8:00h a 14:30h en días laborables.

Será por cuenta del adjudicatario tanto el transporte como la descarga de los materiales, para lo cual dispondrá de los medios materiales y humanos necesarios, y siempre conforme al volumen y peso de las entregas, que previamente serán comunicadas a la dirección del expediente.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DME LDB 103”

La entrega del equipamiento no conlleva la instalación de este.

8. Seguridad en la Información

ENAIRe confirma su firme compromiso con la Seguridad de la Información mediante la implantación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) que permite contar con unos niveles de seguridad adecuados para proteger la información y garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad y autenticidad de la información.

Todo proceso de contratación que contemple la adquisición de nuevos componentes atenderá a las conclusiones del Análisis de Riesgos correspondiente, siendo asimismo acorde a la política, arquitectura, procesos y controles de seguridad desplegados en ENAIRe y certificados conforme al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y a las necesidades técnicas, de formación y financiación oportunas.

En ese sentido, a continuación, se enumeran las condiciones que deberá cumplir el adjudicatario de obras, servicios y suministros externos en materia de Seguridad de la Información y Ciberseguridad. Se considera que los requisitos establecidos suponen un mínimo y serán aplicables durante la vigencia completa del acuerdo o contrato, pudiendo extenderse más allá de su finalización en los casos señalados expresamente.

Los requisitos establecidos en el presente documento serán aplicables o no dependiendo de la naturaleza de los suministros contratados y podrán ser reforzados con medidas de seguridad adicionales establecidas por ENAIRe, acordadas con el adjudicatario y recogidas en otros documentos relacionados con el suministro.

La firma del contrato implica la aceptación expresa del clausulado aplicable.

A. Requisitos Generales

- A.1. El adjudicatario realizará los trabajos y servicios objeto de la contratación de acuerdo, en todo momento, a la legislación vigente, a la regulación aplicable, a las políticas y normativa de seguridad de ENAIRe y, en cualquier caso, de manera alineada con las buenas prácticas, procedimientos y estándares de referencia a nivel nacional e internacional en materia de Gestión de la Seguridad de la Información.
- A.2. ENAIRe, una vez formalizada la adjudicación, pondrá a disposición del adjudicatario (bajo demanda) toda la documentación relativa a políticas, normativa de seguridad y procesos que deberá seguir el adjudicatario de acuerdo con el objeto de la contratación.
- A.3. El adjudicatario quedará expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DME LDB 103”

podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, sin el previo consentimiento por escrito de ENAIRE.

- A.4. Se considerará como información confidencial a cualquier información a la que el adjudicatario acceda en virtud de la presente contratación, en especial:

- a. la información y datos propios de ENAIRE que no tengan carácter público.

- b. la información de los usuarios y beneficiarios de los productos y servicios objeto del presente pliego.

- c. la información que con tal carácter se indique.

- d. cualquier otra información a la que acceda durante la ejecución de los trabajos asociados a la presente contratación, incluyendo la documentación.

- A.5. La duración de las obligaciones de confidencialidad asociadas a la presente contratación será de 50 años o mientras la información ostente tal carácter, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre el adjudicatario y ENAIRE.

- A.6. El adjudicatario tratará la información proporcionada por ENAIRE o cualquier otra información relativa a ENAIRE a la que, en virtud de los trabajos objeto del presente pliego, tenga acceso con el cuidado debido y, en cualquier caso, de acuerdo con las políticas de clasificación y tratamiento de la información vigentes en ENAIRE.

- A.7. El personal del adjudicatario que acceda, de forma fortuita o accidental, a información de ENAIRE que no esté relacionada con el objeto del presente pliego, adquirirá la obligación de guardar estricta confidencialidad sobre la misma e informar puntualmente a ENAIRE del hecho acontecido. El adjudicatario informará fehacientemente a su personal sobre esta obligación.

- A.8. El adjudicatario informará al personal del adjudicatario que participe en el suministro contratado, de las obligaciones establecidas en relación con el tratamiento de la información de ENAIRE, la confidencialidad de la información, obligaciones relativas al tratamiento automatizado de datos de carácter personal y normativa de seguridad. El adjudicatario deberá poner todos los medios a su alcance para que su personal cumpla tales obligaciones.

- A.9. El adjudicatario, siempre que las condiciones del acuerdo o contrato de suministro lo autoricen, estará obligado a trasladar todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en este anexo a sus subcontratistas y colaboradores terceros que participen en el servicio. El adjudicatario tendrá la obligación de verificar el cumplimiento por parte de dichos colaboradores y subcontratistas de estas condiciones.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DME LDB 103"

9. Cláusula en materia de seguridad y salud para el equipamiento

La empresa adjudicataria deberá cumplir la legislación vigente aplicable a máquinas y equipos de trabajo, en especial, el Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas y el Real Decreto 1215/97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo y sus modificaciones.

En concreto, en el caso que el equipamiento objeto de adquisición ostente el MARCADO "CE", regulado en el Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas, el equipamiento objeto de adquisición deberá acompañarse de la oportuna "DECLARACIÓN CE de CONFORMIDAD", que en igual medida deberá llevarse a efecto en relación con cada uno de los distintos elementos de seguridad con los que aquél cuente en el momento de la entrega. El equipamiento objeto de adquisición deberá acompañarse de un MANUAL comprensible de sus instrucciones de manejo y, en su caso, condiciones de mantenimiento, redactado en -al menos- una de las lenguas oficiales donde se ejecuta la compra.

Además, la empresa adjudicataria deberá cumplir la legislación vigente en relación con la seguridad de los productos de consumo, en especial, la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establecen las normas de obligado cumplimiento para la seguridad de los productos, así como las obligaciones generales de productores y distribuidores.

Cuando sea aplicable, se proporcionará a los usuarios, además de la información requerida por la normativa vigente, la formación necesaria para garantizar la adecuada adquisición de los conocimientos para el uso y mantenimientos de los equipos.

10. Cumplimiento de la normativa

La empresa adjudicataria cumplirá, incondicionalmente, toda la normativa que por razones de la Unión Europea resulte aplicable durante el período de vigencia del contrato, así como la legislación vigente referente a las bases de datos y copias ilegales de software.

11. Responsabilidades

El adjudicatario se hará responsable de los errores que pudieran cometerse en los productos entregados por su personal y de su comportamiento, así como de aquellas actuaciones que pudieran inducir a ENAIRe al error. La declaración de comportamientos y errores será siempre a juicio de ENAIRe, por indicación expresa de la dirección del expediente.

El adjudicatario deberá señalar explícitamente en su oferta que conoce en detalle el objeto del expediente y las funciones que ha de cumplir, de acuerdo con lo descrito en este PPT, no pudiendo alegar posteriormente falta o defecto

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DME LDB 103”

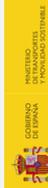
de información en lo referente al mismo. Por consiguiente, aceptará la aportación a su cargo exclusivo, sin variación en el plazo establecido, de los servicios adicionales que, no habiendo sido considerados en su oferta, resulten luego necesarios para la completa realización del expediente.

A estos efectos, el adjudicatario especificará en su oferta que acepta que la dirección del expediente certifique únicamente aquellos productos, incluidos en la oferta, que hayan sido efectivamente entregados y que la totalidad de los productos que ofrece suministrar son los adecuados y suficientes para el fin perseguido.

- Realizado por: María Dolores Arias González La dirección del Expediente
- Revisado por: Irene García Yuste Jefa del Área de Gestión de Stock
P.A. David García Pozuelo Jefe del Departamento de Soporte Logístico Integrado
- Aprobado por: Teresa de Frutos González Jefa de la División de Explotación Técnica del SNA

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DME LDB 103”

FIRMADO por: DAVID GARCÍA-POZUELO RAMOS - ENTIDAD: ENAIRES
DEPARTAMENTO DE SOPORTE LOGÍSTICO INTEGRADO
FIRMADO por: TERESA DE FRUTOS GONZÁLEZ - ENTIDAD: ENAIRES
DIVISION DE EXPLOTACIÓN TÉCNICA SNA
FIRMADO por: MARIA DOLORES ARIAS GONZÁLEZ - ENTIDAD: ENAIRES
Firma con sello de tiempo: 2024-07-19 09:21:38
PÁGINA 2 de 3 Código Seguro de Verificación: ENAPFEW00Z4500ZTI99R9HT6KDD088L8TO1 Verificable en https://enaire.sede.gob.es/pagina/index/directorio/verificacion_de_documentos_CSV



PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO: “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DME LDB 103”

Índice

1. Presupuesto.....3

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DME LDB 103"

1. Presupuesto

El presupuesto base de licitación del presente expediente asciende a **CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS (45.380,00 €)**, IMPUESTOS NO INCLUIDOS.

Para posibilitar la elección de ofertas, las empresas licitadoras deberán aportar precios unitarios por partida, los cuales llevarán un máximo de dos cifras decimales. Con ellos, se calculará el total ofertado para cada partida. El importe total ofertado resultante no podrá superar en ningún caso el importe máximo de licitación establecido en este apartado.

Los precios unitarios ofertados por la empresa resultante como adjudicataria serán contractuales y por tanto los considerados para las certificaciones y facturaciones que se realicen por las entregas del material.

Partida	Marca	Modelo	P/N (*)	Descripción (*)	Uds.	Precio Unitario Estimado Licitación (€)	Precio Total (€)
1	INDRA	LDB 103	63420004500	HIGH POWER AMPLIFIER (HPA)	2	13.195,00 €	26.390,00 €
2	INDRA	LDB 103	63420004200	MONITOR TRANSPONDER UNIT (MTU)	3	6.330,00 €	18.990,00 €
Presupuesto máximo licitado							45.380,00 €

* Cada objeto descrito en este pliego es un repuesto que forma parte de equipos en funcionamiento. Debido a la complejidad y criticidad del entorno, cada objeto solicitado deberá ser validado y compatible para su integración en el sistema en que se utilizarán. En caso de ofertarse un p/n alternativo, dicha compatibilidad entre P/N propuesto y ofertado, se acreditará mediante un Certificado de Compatibilidad emitido por el fabricante/integrador del sistema en que se van a usar estos repuestos (en este caso INDRA) y deberá ser aprobada por la dirección del expediente. La marca y/o modelo y/o P/N pueden sustituirse por elementos equivalentes cuyas especificaciones y características técnicas igualen o superen las de los elementos referenciados.

- Realizado por: María Dolores Arias González La dirección del Expediente
- Revisado por: Irene García Yuste Jefa del Área de Gestión de Stock
P.A. David García Pozuelo Jefe del Departamento de Soporte Logístico Integrado
- Aprobado por: Teresa de Frutos González Jefa de la División de Explotación Técnica del SNA